



AYUNTAMIENTO
ARGAMASILLA DE ALBA



El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de junio de 2019, adopta el acuerdo que seguidamente le traslado:

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

VISTA la propuesta suscrita por la **Alcaldía-Presidencia**, con fecha 25 de junio de 2019, referente a la **creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019.

ATENDIDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en los municipios de más de 5.000 habitantes deben existir órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.

CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA PROPONE al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Constituir la **Comisión Especial de Cuentas**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Sociales**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Servicios Sociales, Tercera Edad, Empleo, Infancia, Juventud, Igualdad, Sanidad, Educación, Formación, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

TERCERO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Económicas**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Promoción Económica, Turismo, Agricultura y Ganadería y OMIC, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

CUARTO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias Culturales, de Patrimonio y Festivas** cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relacionadas con la Cultura, Patrimonio, Tradiciones, Festejos y Deporte, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.



AYUNTAMIENTO
ARGAMASILLA DE ALBA

QUINTO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias de Ámbito Urbano y Sostenibilidad**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a Urbanismo, Obras, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, que le sean sometidos por cualquiera de los órganos municipales decisorios.

SEXTO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias de Pleno y Hacienda**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a la hacienda municipal y todos aquellos asuntos que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

SÉPTIMO.- Constituir la **Comisión Informativa Permanente de Materias de Comunicación**, cuyo objeto y cometidos serán el examen, estudio e informe, dictamen y/o propuesta de las cuestiones relativas a publicaciones de la revista municipal.

OCTAVO.- La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las Comisiones Permanentes en representación de cada grupo político municipal se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En virtud de los criterios de proporcionalidad legalmente establecidos, **el Grupo del Partido Socialista tendrá tres vocales en cada comisión informativa, el Grupo del Partido Popular dos y el grupo de Izquierda Unida uno.**

NOVENO.- Las Comisiones Informativas Permanentes constituidas en esta Corporación celebrarán sesión ordinaria con carácter previo a las sesiones del Pleno del mismo carácter y con la periodicidad que éste se convoque, en los días y horas que establezca el Alcalde o su respectivo Presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas por propia iniciativa o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros de la respectiva Comisión. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.

DÉCIMO.- El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones, sin embargo podrá delegar su presidencia efectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 125. a) del R.O.F."

CONSIDERANDO las propuestas formuladas por los portavoces de los grupos políticos municipales, designando a los miembros de su grupo que van a formar parte de cada Comisión Informativa.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes sin ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la propuesta de la alcaldía, quedando constituidas las siguientes Comisiones Informativas:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón (PSOE)

Vocales:



AYUNTAMIENTO
ARGAMASILLA DE ALBA

- D.^a Alba Hilario Madrid (PSOE)
- D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)
- D.^a Sonia González Martínez (P.P.)
- D.^a Clara Hilario Rodríguez (P.P.)
- D. Ángel Rodríguez Sánchez (I.U.)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

COMISIÓN INFORMATIVA DE MATERIAS SOCIALES

Presidenta: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón (P.S.O.E)

Vocales:

- D.^a Cristina Carretón Serrano (P.S.O.E)
- D.^a Noelia Serrano Parra (P.S.O.E)
- D. José López de la Vieja Zarco (P.P.)
- D.^a Sonia González Martínez (P.P.)
- D.^a Rosario Lara Abellán (I.U.)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

COMISIÓN INFORMATIVA DE MATERIAS ECONÓMICAS

Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón (P.S.O.E)

Vocales:

- D. Enrique Peces Hernández (P.S.O.E)
- D.^a Noelia Serrano Parra (P.S.O.E)
- D. Manuel Zarco Salazar (P.P)
- D. María José Díaz Carretón (P.P.)
- D. Ángel Rodríguez Sánchez (I.U.)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

COMISIÓN INFORMATIVA DE MATERIAS CULTURALES, DE PATRIMONIO Y FESTIVAS

Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón (P.S.O.E)

Vocales:

- D.^a Alba Hilario Madrid (P.S.O.E)
- D. José Antonio Navarro Romero (P.S.O.E)
- D.^a María José Díaz Carretón(P.P)
- D.^a Clara Hilario Rodríguez (P.P.)
- D. D. Ángel Rodríguez Sánchez (I.U.)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

COMISIÓN INFORMATIVA DE MATERIAS DE ÁMBITO URBANO Y SOSTENIBILIDAD

Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón (PSOE)

Vocales:

- D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)
- D. Enrique Peces Hernández (PSOE)
- D. José López de la Vieja Zarco (P.P)
- D. Manuel Zarco Salazar(P.P.)
- D.^a Rosario Lara Abellán (I.U.)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político



AYUNTAMIENTO
ARGAMASILLA DE ALBA

COMISIÓN INFORMATIVA DE MATERIAS DE PLENO Y HACIENDA

Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón (PSOE)

Vocales:

- D.ª Alba Hilario Madrid (PSOE)
- D. José Antonio Navarro Romero (PSOE)
- D.ª Sonia González Martínez (P.P)
- D. Manuel Zarco Salazar (P.P.)
- D. D. Ángel Rodríguez Sánchez(I.U.)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

COMISIÓN INFORMATIVA DE MATERIAS DE COMUNICACIÓN

Presidente: D. Pedro Ángel Jiménez Carretón (PSOE)

Vocales:

- D. José Antonio Navarro Romero.
- D.ª Alba Hilario Madrid.
- D.ª Clara Hilario Rodríguez (P.P)
- D.ª María José Díaz Carretón (P.P.)
- D. D. Ángel Rodríguez Sánchez(I.U.)

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos.

Argamasilla de Alba, 5 de Julio de 2019.-

LA SECRETARIA,



Edo. Ana Cristina Navas Sánchez.

**COMPONENTES DE LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS DE
ESTE AYUNTAMIENTO.**

LOCALIDAD.-